



**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
31 de agosto de 2004



Español
Original: Inglés

**16ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a
las sustancias que agotan la
capa de ozono**
Praga, 22 a 26 de noviembre de 2004

Programa provisional anotado

I. Serie de sesiones preparatorias (22 a 24 de noviembre de 2004)

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias:
 - a) Declaración formulada por un representante del Gobierno de la República Checa;
 - b) Declaración formulada por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Examen de las cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica:
 - a) Recomendaciones de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta:
 - i) Propuestas de usos esenciales para Partes que no operan al amparo del artículo 5;
 - ii) Evaluación de la porción que representan los enfriadores en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y determinación de los incentivos e impedimentos para una transición a equipos sin CFC;
 - iii) Fuentes de emisiones de tetracloruro de carbono y medios para reducir esas emisiones;
 - iv) Examen de las tecnologías de destrucción aprobadas;
 - b) Evaluación realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de la disponibilidad de las cantidades de CFC y tetracloruro de carbono que se necesitan para

K0472433(S) 060904 100904

- satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del artículo 5 durante el período comprendido entre 2004 y 2010 (decisión XV/2);
- c) Elaboración de un plan de acción para modificar las disposiciones reglamentarias relativas al uso de halones en los nuevos fuselajes (decisión XV/11);
 - d) Consideración de las solicitudes de examen de usos específicos de los agentes de procesos teniendo en cuenta los criterios establecidos en la decisión X/14 y en el párrafo 3 de la decisión XV/7.
4. Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro:
- a) Recomendaciones de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta:
 - i) Exenciones para varios años para el uso del metilbromuro;
 - ii) Comercio en productos básicos y de otro tipo tratados con metilbromuro;
 - iii) Solicitud de asistencia técnica y financiera en relación con alternativas al metilbromuro;
 - iv) Evaluación de la autorización normativa del uso del metilbromuro para la fumigación de paletas de madera, el pienso y las aplicaciones de cuarentena y previas al envío;
 - v) Flexibilidad en el empleo de alternativas para la eliminación del metilbromuro;
 - vi) Estimación del volumen de metilbromuro que se sustituiría mediante la aplicación de alternativas técnica y económicamente viables a sus usos en aplicaciones de cuarentena y previas al envío (apartado b) del párrafo 4 de la decisión XI/13);
 - b) Recomendaciones del grupo de trabajo especial encargado de examinar los procedimientos de trabajo y el mandato del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro en lo que se refiere a la evaluación de propuestas de exenciones para usos críticos;
 - c) Recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro (párrafo 2 de la decisión IX/6 y decisión XIII/11);
 - d) Recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el Manual, los formularios para la presentación de informes y el marco contable para usos críticos del metilbromuro.
5. Consideración de las cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal:
- a) Evaluación y examen del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal (decisión XV/47);
 - b) Mandato para la realización del estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal correspondiente a 2006-2008;
 - c) Examen de una enmienda del apartado k) del párrafo 10 del mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral relacionado con la designación y nombramiento del Oficial Jefe de la secretaría del Fondo Multilateral (decisión XV/48),
 - d) Necesidad de asegurar la representación geográfica equitativa en el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral¹.
6. Examen de las cuestiones relacionadas con la ratificación, la presentación de datos, el cumplimiento y el comercio internacional e ilícito:

¹ El Grupo de Trabajo de composición abierta remitió a la 16ª Reunión de las Partes un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su examen; véase la sección M del anexo I del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta en su 24º período de sesiones, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/29.

- a) Presentación de datos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 del Protocolo de Montreal;
 - b) Estado de la ratificación del Convenio, del Protocolo y de sus enmiendas;
 - c) Informe del Presidente del Comité de Aplicación sobre cuestiones relacionadas con el incumplimiento;
 - d) Cuestiones planteadas por el Comité de Aplicación:
 - i) Observaciones sobre la información relativa a la aplicación y funcionamiento de la decisión XV/3 recibidas por la Secretaría en cumplimiento del párrafo 3 de esa decisión;
 - ii) Aclaración del párrafo 7 de la decisión XIV/7;
 - iii) Recomendaciones sobre el incumplimiento de la obligaciones contraídas en virtud del Protocolo;
 - e) Vigilancia del comercio en sustancias agotadoras del ozono y prevención del tráfico ilícito de sustancias agotadoras del ozono (decisión XIV/7);
 - f) Estudio de viabilidad sobre el desarrollo de un sistema de seguimiento del comercio internacional de sustancias agotadoras ozono²;
 - g) Situación de los países con un muy bajo consumo.
7. Examen de la composición de diversos órganos en 2005:
- a) Comité de Aplicación;
 - b) Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral;
 - c) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta.
8. Examen de cuestiones administrativas:
- a) Informe financiero sobre el Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y presupuesto;
 - b) Propuesta para decidir las fechas de las reuniones de las Partes con tres años de antelación.
9. Ajustes y enmienda del Protocolo de Montreal propuestos por la Comunidad Europea.
10. Otros asuntos.
11. Clausura de la serie de sesiones preparatorias.

II. Serie de sesiones de alto nivel (25 y 26 de noviembre de 2004)

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel:
- a) Discurso de bienvenida del representante del Gobierno de la República Checa;
 - b) Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Declaración del Presidente de la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
2. Cuestiones de organización:
- a) Elección de la Mesa de la 16ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - b) Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Credenciales de los representantes.

² Ibid., anexo I, sección E.

3. Presentación del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos realizados en 2004.
4. Presentación de la Presidenta del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal.
5. Presentación del representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
6. Presentaciones de los representantes de los organismos de ejecución (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial).
7. Declaraciones de los jefes de delegaciones.
8. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su adopción por la 16ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
9. Fecha y lugar de celebración de la 17ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la 16ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
12. Clausura de la reunión.

Anotaciones

I. Serie de sesiones preparatorias

Tema 1

1. Se declarará abierta la reunión en el Hotel Hilton de Praga (República Checa) a las 10.00 horas del lunes 22 de noviembre de 2004. La inscripción de los participantes comenzará a las 09.00 horas de ese mismo día. Se insta a los participantes a inscribirse por anticipado y con tiempo suficiente por medio de Internet.

Tema 2 a)

2. Las Partes tendrán ante sí para su aprobación el programa provisional que figura *supra*. Los copresidentes de la 23ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, Sr. Jorge Leiva (Chile) y Sr. Janusz Kozakiewicz (Polonia), copresidirán la serie de sesiones preparatorias.

Tema 2 b)

3. Las Partes tal vez deseen llevar a cabo sus trabajos en sesión plenaria y elaborar un calendario concreto con miras a realizar los trabajos previstos en el programa. Las Partes tal vez deseen asimismo plantear otras cuestiones que la Reunión podría considerar.

Tema 3

4. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica hará su presentación.

Tema 4 b)

5. Los copresidentes del grupo de trabajo especial encargado de examinar los procedimientos de trabajo y el mandato del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro harán sus presentaciones.

Temas 4 c) y d)

6. El Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro hará su presentación.

Tema 5 a)

7. La empresa consultora ICF Consulting hará su presentación.

Temas 6 a) y 6 b)

8. El informe de la Secretaría sobre los datos suministrados por las Partes sobre la producción y el consumo de sustancias agotadoras del ozono correspondiente a 2003 se distribuirá como documento UNEP/OzL.Pro.16/4. El informe será examinado por el Comité de Aplicación y transmitido a la Reunión de las Partes.

Tema 6 c)

9. Durante la reunión se presentará el informe del Presidente del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Tema 7 a)

10. La Reunión examinará la cuestión de la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el procedimiento relativo al incumplimiento aprobado por la Cuarta Reunión de las Partes y enmendado por la Décima Reunión de las Partes, el Comité de Aplicación consta de diez Partes elegidas por un período de dos años sobre la base de la distribución geográfica equitativa. Las Partes salientes podrán ser reelegidas por un período consecutivo. En la decisión XV/13, las Partes ratificaron la participación de Honduras, Italia, Lituania, Maldivas y Túnez en calidad de miembros del Comité durante un año más y seleccionaron a Australia, Belice, Etiopía, la Federación de Rusia y Jordania en calidad de miembros del Comité por un período de dos años. Las Partes presentes en la 16ª Reunión tal vez deseen seleccionar a nuevos miembros del Comité de Aplicación para que sustituyan a Honduras, Italia, Lituania, Maldivas y Túnez y confirmar a Australia, Belice, Etiopía, la Federación de Rusia y Jordania por otro año.

Tema 7 b)

11. La Reunión examinará la cuestión de la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el mandato del Comité Ejecutivo aprobado por la Cuarta Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo consta de 14 miembros: siete del grupo de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal y siete del grupo de Partes que no operan al amparo de ese artículo. Cada grupo elige a sus miembros en el Comité Ejecutivo, que reciben el respaldo oficial de la Reunión de las Partes. El Presidente y el Vicepresidente se eligen de entre los 14 miembros del Comité Ejecutivo. El cargo de Presidente se hace efectivo el 1° de enero del año en que comienza el mandato y está sujeto a rotación anual entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las Partes que no operan al amparo de ese artículo. En su decisión XV/46, las Partes hicieron suya la elección de Austria, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Hungría, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en calidad de miembros del Comité Ejecutivo en representación de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 del Protocolo de Montreal y la elección de la Argentina, Bangladesh, China, Cuba, Mauricio, el Níger y la República Islámica del Irán en calidad de miembros en representación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 durante un año con efecto a partir del 1° de enero de 2003. También tomó nota de la elección de la Argentina en calidad de Presidente y de Austria en calidad de Vicepresidente.

12. El grupo de Partes que operan al amparo del artículo 5 tal vez desee elegir a los miembros que lo representarán en el Comité Ejecutivo durante 2005 y también al Vicepresidente del Comité durante ese año. El grupo de Partes que no operan al amparo del artículo 5 tal vez desee elegir a siete representantes para el Comité y al Presidente durante 2005. Las Partes presentes en la 16ª Reunión tal vez deseen hacer suya la selección de los nuevos representantes y tomar nota de la elección del Presidente y el Vicepresidente del Comité durante 2005.

Tema 7 c)

13. De conformidad con la decisión XV/55 de la 15ª reunión de las Partes, el Sr. Jorge Leiva (Chile) y el Sr. Janusz Kozakiewicz (Polonia) han ocupado el cargo de copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal durante 2004. Las Partes en la 16ª Reunión tal vez deseen examinar la cuestión de la presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2005.

Tema 10

14. Las Partes tal vez deseen examinar otros asuntos según se decida en relación con el tema 2 b).

II. Serie de sesiones de alto nivel**Tema 2 a)**

15. El párrafo 1 del artículo 21 del reglamento de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal estipula que:

“Al comienzo de la primera reunión de cada reunión ordinaria, se elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator de entre los representantes de las Partes presentes en la reunión. Las personas elegidas formarán la Mesa de la Reunión. Para la elección de la Mesa, la reunión de las Partes tendrá debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa. Los cargos de Presidente y Relator de la Reunión de las Partes estarán normalmente sujetos a rotación entre los cinco grupos de Estados a los que se refiere el párrafo 1 de la sección I de la resolución 2997 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972 de la Asamblea General, por la que se estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.”

Una Parte del Grupo de Estados de Europa oriental presidió la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, mientras que una Parte del Grupo de Estados de Asia desempeñó las funciones de Relator. Sobre la base de la rotación según el orden alfabético en inglés entre los cinco grupos de Estados a los que se hace referencia en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1972, una Parte del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe podrá actuar en calidad de Presidente de la 16ª Reunión de las Partes, y una Parte del Grupo de Estados de Europa oriental podrá actuar en calidad de Relator, a menos que la Reunión decida otra cosa. Se podrá elegir a los tres Vicepresidentes de entre los grupos de Estados de África, Asia y Europa occidental y otros Estados, respectivamente.

Tema 2 b)

16. Las Partes tendrán ante sí el programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel que figura *supra* para su aprobación.

Tema 2 c)

17. Las Partes tal vez deseen reunirse en sesión plenaria para elaborar un calendario concreto con miras a realizar los trabajos previstos en el programa.

Tema 2 d)

18. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, las credenciales de los representantes se presentarán al Secretario Ejecutivo de la Reunión, de ser posible a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la Reunión. De conformidad con el artículo 19, la Mesa de la Reunión examinará las credenciales y presentará su informe a la Reunión.

Tema 3

19. Los copresidentes de los grupos de Evaluación Científica, de Efectos Ambientales y de Evaluación Tecnológica y Económica realizarán presentaciones resumidas de los progresos que hayan realizado en 2004.

Tema 4

20. La Presidenta del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará su informe, distribuido como documento UNEP/OzL.Pro.16/8.

Tema 5

21. El representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial presentará un informe a las Partes en relación con este tema.

Tema 6

22. Los representantes de los organismos de ejecución presentarán sus informes a las Partes en relación con este tema.

Tema 7

23. En relación con este tema, los jefes de delegaciones formularán declaraciones de unos cinco minutos de duración. El Presidente de la Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal decidirá el orden de las intervenciones.

Tema 8

24. Cabe esperar que, en su informe a la serie de sesiones de alto nivel, los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias presenten proyectos de decisión y recomendación sobre, entre otras cosas: la ratificación del Convenio y del Protocolo y sus enmiendas; la presentación de datos por las Partes; la composición del Comité de Aplicación; la composición del Comité Ejecutivo; la elección de los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta; el mandato para realizar un estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral correspondiente a 2006-2008; la evaluación y examen del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal; las exenciones para usos críticos del metilbromuro (para uno y para varios años); los procedimientos de trabajo y el mandato del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro; el uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío; otras cuestiones relacionadas con el uso del metilbromuro; exenciones para usos esenciales para las sustancias agotadoras del ozono; enfriadores sin CFC; un sistema de seguimiento del comercio internacional en sustancias agotadoras del ozono; la reducción de las emisiones industriales de tetracloruro de carbono; el examen de las tecnologías de destrucción de sustancias agotadoras del ozono aprobadas por las Partes; la representación geográfica equitativa de las Partes en el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral; la situación de los países con un muy bajo consumo; la aplicación y funcionamiento de la decisión XV/3; las recomendaciones formuladas por el Comité de Aplicación en relación con las cuestiones de incumplimiento; y cualquier otra cuestión respecto de la cual decidan presentar un proyecto de decisión o una recomendación.

Tema 9

25. Las Partes decidirán la fecha y lugar de celebración de la 17ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

Tema 10

26. Las Partes tal vez deseen examinar otros asuntos según se decida en relación con el tema 2 c).

Tema 11

27. El proyecto de informe de la 16ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se presentará para su aprobación al concluir la Reunión.

Tema 12

28. Se prevé que la Reunión se clausurará el 26 de noviembre de 2004 a las 18.00 horas.
